



Martes, 27 de septiembre de 2022

El Principado acuerda la aprobación inicial de las normas provisionales de Llanes, que delimitan el suelo urbano y los 106 núcleos rurales del concejo

- **El texto estará a disposición pública 45 días hábiles tras la publicación del acuerdo en el Bopa**
- **La tramitación de la nueva normativa no conllevará la suspensión de la concesión de licencias**

La comisión ejecutiva de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA) ha acordado hoy la aprobación inicial de las normas provisionales urbanísticas de Llanes. Este marco legal recoge la delimitación de todo el suelo urbano consolidado del concejo, así como de los 106 núcleos rurales existentes, al tiempo que simplifica los tipos terreno no urbanizable. El documento estará a disposición pública durante 45 días hábiles, tras la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Principado (Bopa).

La Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial avanza así en el mandato del Consejo de Gobierno de redactar una normas provisionales para este municipio que sirvan de transición y ofrezcan seguridad jurídica a la actividad urbanística hasta la aprobación del nuevo Plan General de Ordenación (PGO), que actualmente está en tramitación.

El Principado ha decidido ampliar el plazo legal establecido para el periodo de información pública, con el fin de ajustarlo al trámite ambiental y facilitar así que las personas interesadas puedan realizar sus consultas. La documentación estará disponible de forma telemática y también físicamente, en la sede de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial (C/ Antonio Suárez Gutiérrez, 2), en Oviedo/Uviéu, y en Llanes, en la Biblioteca de la Escuela Oficial de Idiomas (C/ Celso Amieva, 13).

El siguiente paso en este proceso será la recepción de las alegaciones presentadas y su posterior estudio por parte de técnicos de la Administración. Además, está previsto celebrar una jornada informativa sobre las normas provisionales para divulgar su contenido. Tras completar el trámite de exposición pública, se cerrará un documento con el que ya se podrá aprobar de forma definitiva del nuevo marco legal.

La aprobación definitiva permitirá clarificar las condiciones urbanísticas de los suelos urbanos y aportará mayor seguridad jurídica. Además, el



Ayuntamiento de Llanes podrá resolver de forma directa las licencias en los núcleos rurales, lo que evitará que cada expediente deba ser valorado por la CUOTA, de modo que se agilizará y se reducirá la tramitación.

El Gobierno de Asturias ha elaborado esta normativa provisional, que en ningún caso llega al alcance y contenido de un plan de ordenación, con el objetivo de dotar al concejo de seguridad jurídica en la ordenación del territorio. Este nuevo marco tendrá validez durante un tiempo limitado mientras, de forma paralela, el Ayuntamiento de Llanes continúa con el diseño del plan general. La tramitación de las normas no conllevará la suspensión de licencias urbanísticas en el municipio.

Las normas provisionales reducen el alcance del PGO y se limitan al suelo urbano consolidado y al suelo no urbanizable. Además, simplifican las subcategorías a los cuatro tipos mínimos que establece la ley: núcleo rural, de interés, de infraestructuras y de especial protección. De esta forma, se busca mantener la protección necesaria de todos los valores identificados, a la vez que se facilita la implantación de los usos propios en estos tipos de suelo.